



# Ayuntamiento de MIEZA (Salamanca)

Plaza de la Constitución 18-19, C.P. 37254, Tf. y Fax 923 523487, N.I.F. P3719100D  
email: aytodemieza@gmail.com

## **BANDO**

### **VERTIDO DE RESIDUOS**

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento diligencias informativas de la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo de la Audiencia Provincial de Salamanca, a raíz de un informe policial sobre vertederos emitido por el SEPRONA, se recuerda que está totalmente prohibido arrojar basura, enseres, escombros, etc. fuera de los lugares habilitados al efecto, y en particular se prohíbe arrojarlos expresamente en el paraje de *Los Chagariles*.

Este tipo de conductas constituyen infracciones que, conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, pueden ser sancionadas con multa de hasta 600 euros para las leves, hasta 45.000 para las graves y hasta 1.750.000 € para las muy graves.

Mieza, a 15 de junio de 2015

EL ALCALDE,



*Ismael García*

Fdo.: Ismael García Carreto